



DETALLE DE LAS OPERACIONES VINCULADAS RELEVANTES

La Caja de Crédito de Cojutepeque brinda cumplimiento a lo establecido en las Normas para el Otorgamiento de Créditos a Personas Relacionadas en las Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores NPF-012, para ello:

1. Envía a la Gerencia de Supervisión de Entidades Socias de FEDECREDITO, en los primeros treinta días de cada año, una lista de las personas relacionadas con una declaración jurada en donde ellas manifiestan los nombres de su conyugue y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, las sociedades en donde son directores o accionistas directos y por medio de personas jurídicas en que tengan participación, indicando el porcentaje de participación accionaria; en caso de ocurrir cambios se informan en los treinta días siguientes de ocurrido.
2. Se cuenta con registro de los créditos relacionados otorgados (de manera directa o indirecta) a los miembros de la Junta Directiva, Gerente General, y los demás gerentes.
3. Según establece el artículo 4, inciso 3° de la NPF-012, la Caja no deberá exceder del cinco por ciento (5%) del fondo patrimonial, entendiéndose como monto global de la totalidad de los créditos relacionados (de manera directa o indirecta). Al cierre del 31 de diciembre de 2021, se habían otorgado créditos a personas relacionadas con un total de saldo capital de US\$ 521,195.79; con relación al Fondo Patrimonial de la Entidad, que a la misma fecha asciende a US\$11,219,757.17, los créditos relacionados representan el 4.65% del Fondo Patrimonial. Por lo tanto, la Caja de Crédito de Cojutepeque cumple el requerimiento normativo.